



que se prorrogue el Convenio suscrito entre FONDEPES y PRODUCE sobre la Administración del Complejo Pesquero La Puntilla;

Que, la solicitud de renovación de contrato por el plazo máximo permitido es procedente al estar previsto en las Bases Administrativas de la Convocatoria Pública de Arrendamiento Predial N° 001-2010-FONDEPES/OA;

Que, el artículo 95 del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que el arrendamiento se aprueba por Resolución de la autoridad administrativa de la entidad que corresponda de acuerdo con sus competencias;

Que, mediante Resolución Jefatutal N° 392-2010-FONDEPES/J de fecha 30 de diciembre de 2010 se delegó en el Secretario General las facultades de suscribir los contratos de arrendamiento de bienes inmuebles y/o muebles, de conformidad con lo dispuesto en las normas de la Superintendencia de Bienes Nacionales;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina General de Administración y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, en ejercicio de las facultades conferidas;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la renovación del Contrato de Arrendamiento N° 01-2010-FONDEPES/OGA-OLOG, mediante el cual FONDEPES otorga en arrendamiento a Corporación LERIBE S.A.C un ambiente denominado Cámara de Conservación N° 1 de 373 m<sup>2</sup> (Terminal Pesquero) y un ambiente denominado Cámara de Conservación N° 1 de 491 m<sup>2</sup> (Planta Frigorífica), ambos destinados a almacenar Cilindros de Pescado – Anchoas en Salazón, ubicados en el Complejo Pesquero La Puntilla, por el periodo del 22 de enero de 2011 al 19 de noviembre de 2011, por lo que se procede a suscribir el documento correspondiente.

**Artículo 2°.-** Disponer que la Oficina General de Administración verifique la entrega, por parte de Corporación LERIBE S.A.C, de la póliza de seguro contra todo riesgo a favor de FONDEPES, así como, de la Carta Fianza que garantice el fiel cumplimiento del contrato

**Artículo 3°.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
FONDEPES  
MARCOS CISNER BUENO  
SECRETARIO GENERAL